

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -

EDIFICIO MURILLO TORO CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B BOGOTÁ D.C.

Convocatoria Pública 001 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

Nombre del Representante Legal: EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

Dirección (municipio convocado): Carrera 10 No. 16 - 119

Teléfono y/o fax: 300 4635643

Correo electrónico de contacto: fundaciónsabanagrande@gmail.com

Municipio: SABANAGRANDE Departamento: ATLANTICO

ORIGINAL

Nit.900.850.085-7

Sabanagrande, noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

- 1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
- Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

FUNDACION COMUNITARIO

Se Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

Diseas de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al condiciones.

- mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas	s:
de fecha	
de fecha	
12. Que mi propuesta se resume así:	
Nombre completo del proponente:	
FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"	
Nit.900.850.085-7	

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO (Representante Legal)

- 13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
- 14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 10 No.16-119 Ciudad: Sabanagrande - Atlántico.

Teléfono(s): 3004635643

Correo Electrónico:

C.C. 1.042.352.823

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit. 900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la

Ley 1437 de 2011.

Atentament

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande - Atlántico.

Dirección: Carrera 10 No.16-119 Ciudad: Sabanagrande - Atlántico

Fax:

Teléfono(s): 3004635643 Correo Electrónico: fundacionsabanagrande@gmail.com

Sabanagrande - Atlántico Carrera 10 No.16-119

E-mail: fundacionsabanagrande@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

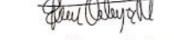


35

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



7tdcwg47kkzy /11/2019 - 11:50:42:756



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

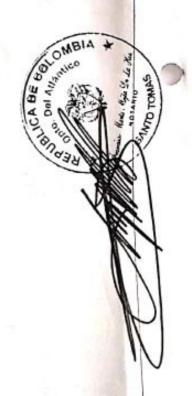
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEA MONTAÑO y que contiene la siguiente información PRESENTACION DE LA OFERTA-CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 7tdcwg47kkzy



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Sabanagrande, noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.352.823, en calidad de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" con Nit.900.850.085-7, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO

C.C. 1.042.352.823

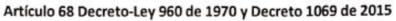
FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Nit.900.850.085-7

Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

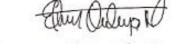




353

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa ------



4mx4pktafgc3 4/11/2019 - 11:58:17:86



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO y que contiene la siguiente información CONVOCATORIA PUBLICA NO 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 4mx4pktafgc3



Nit.900.850.085-7

Sabanagrande, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO identificado con la cedula No. 1.042.352.823 de Sabanagrande, , en mi calidad de representante legal de FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. ______.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de poviembre de 2019.

noviembre de 2015.
Atentamente.
FIRMA:
FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE TONGGOTE
Nit.900.850.085-7
EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTANO
C.C. 1.042.352.823 de Sabanagrande – Atlántico.
Dirección: Carrera 10 No.16-119
Ciudad: Sabanagrande - Atlántico
Fax:
Teléfono(s): 3004635643
Correo Electrónico: fundacionsabanagrande@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

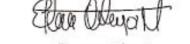


351

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1042352823 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - Firma autógrafa -----



1l96aiql4r3d /11/2019 - 11:48:24:833



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

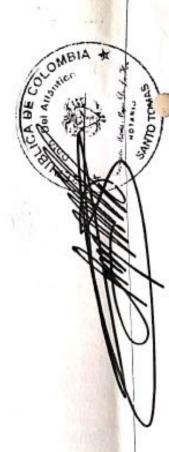
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO, en el que aparecen como partes EVERTH ENRIQUE ORTEGA MANTAÑO y que contiene la siguiente información COMPROMISO ANTICORRUPCION- CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 1/96aiq/4r3d





CÁMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE

Sigla: FUNCOSAB

Nit: 900.850.085 - 7

Domicilio Principal: Sabanagrande 🗸

Registro No.: 14,212

Fecha de registro: 05/05/2015

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 29/03/2019

Activos totales: \$1.000.000.00 Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 10 No 16 - 119

Municipio: Sabanagrande - Atlantico

Correo electrónico: robin-romero@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3004635643

Direccion para notificación judicial: CR 10 No 16 - 119 Municipio: Sabanagrande - Atlantico

Correo electrónico de notificación: robin-romero@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3004635643

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 08/09/2011, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2015 bajo el número 38.779 del libro 1, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE ASASECOSAB

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 07/06/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.028 del libro I, la entidad se transformo en fundacion bajo la denominación de FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Sarando Negvegnes

Pagina 1 de6



CÁMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE OMERCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento Número Fecha

Origen

Insc. Fecha

Libro

Acta

- 07/06/2018 Asamblea de Asociados 52.028 21/09/2018 I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Es una entidad sin ánimo de lucro (ONG), cuya misión es contribuir con los procesos de sensibilización, desarrollo, manejo, gestión e implementación de la calidad de vida en las comunidades, atendiendo desde ejes comunicacionales como la radiodifusión sonora, prensa escrita, televisión, nuevas tecnologías de la información (Paginas WEB, redes sociales, médica online, etc.), perifoneo (fijo y móvil), carro vallas, carro pantallas, etc., apoyando procesos sociales de comunicación participativa y democrática; contando con una asesoría administrativa, técnica, jurídica y comercial permanente con el fin de proyectar iniciativas comunicacionales, ambientales, educativas, económicas, agrícolas, pecuarias, piscícolas, macro y micro empresariales, étnicas, afros, culturales, tecnológicas, lúdicas, deportivas, de convivencia y postconflicto, baja los principios de solidaridad, democracia, transparencia, participación y eficacia, al servicio de la comunidad. Los objetivos específicos de la FUNDACION son los siguientes: La FUNDACION, tendrá como objetivos específicos, propender por todos los actos que Sean necesarios para la buena marcha y desarrollo de sus objetivos como: 1- En desarrollo de su objetivo social, la FUNDACION podrá: realizar interventorías y contratos de cualquier naturaleza con personas: naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras publicas o privadas y organismos no gubernamentales. 2-Diseñar, promover y ejecutar proyectos y programas diversos para la financiación de sus actividades. 3Contribuir sustancialmente al mejoramiento de las condiciones de villa poblacional; promoviendo, diseñando y ejecutando planes y proyectos de desarrollo integral para la comunidad, dándole prioridad a los sectores más vulnerables a través de un objetivo diagnóstico de sus necesidades, y la formulación y ejecución de proyectos específicos que conduzcan a mejorar la calidad de vida comunitaria, en lo social, salud de la comunidad; en la disposición y utilización de herramientas TIC's; propender por el medio ambiente; por la formulación de proyectos educativos, recreacionales, lúdicos, culturales, étnicos, afros; por una vivienda digna y decorosa; por infraestructuras viales, hidráulicas, sanitarias y mejoramiento de los servicios públicos de la comunidad, para una mayor proyección y desarrollo de la FUNDACION. 4- Gestionar recursos, para el desarrollo de proyectos que no cuenten con la asignación específica por parte del estado en las áreas de TIC's, ambiente, recreación, salud, educación, vivienda, nancamiente básico; acueducto, red vial, componentes de la infraestructura Urbana, 5- Elaborar programas para solución de necesidades básicas insatisfechas, ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter nacional o entidades internacionales. 6- Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local,



CAMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

Impulsar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación una ética para la convivencia ciudadana, 8- Gestionar proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos. 9- Gestionar ante entes públicos y privados u organismos de apoyo internacional, la consecución de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones para ponerlos al servicio de la comunidad. 10- Gestionar la contratación de todo lo relacionado con el cumplimiento de su objeto, dentro y fuera del país. Al igual podrá exportar e importar bienes relacionados con el cumplimiento de sus objetivos. 11- Gestionar la creación de medios masivos de comunicación en radio, televisión, prensa escrita, web, publicidad móvil y fija ya sea de carácter comercial y comunitario, previa aprobación del Ministerio de las tecnologías la información y las comunicaciones (MINTIC), o de la Agencia Nacional de Televisión (A.N.T.V.), o quienes hagan sus veces para el caso, de acuerdo a la legislación Colombiana, al igual que medios escritos, de nuevas tecnólogías, producción y comercialización en T.V., contenidos, plataformas web, etc. 12- Integrarse, asociarse a otros medios u organizaciones, para desarrollar e implementar proyectos departamentales o regionales. 13- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, convenios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades publicas o entidades privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Diagnosticar, Diseñar, Proyectar, Gestionar, Ejecutar y Evaluar, planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de las comunidades. 14- Apoyar el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo participación ciudadana y comunitaria. 15- Acompañar la realización de actividades y desarrollo de proyectos de: salud (Nutrición), deporte, ecología y ambiente, programas de desarrollo social de adultos mayores, de infancia, de juventud, de adolescente, de madres gestantes lactantes y comunitarias, de convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 16- Gestionar recursos para el montaje y manejo de comedores escolares, hogares geriátricos, hogares de rehabilitación de adictos a las drogas, alcohol y ludopatía, para una atención integral a éstas poblaciones vulnerables. Como también atender a población carcelaria en su proceso alimentario y de resocialización, incluyendo a familiares dependientes de estos. OBJETIVOS GENERALES. a. Impulsar el Desarrollo de trabajos permanentes y sistemáticos de investigación, para detectar, clasificar, valorar y priorizar las necesidades que afecten a los diferentes municípios y departamentos del país, mediante la utilización de observación y consulta de la problemática social, comunicacional, económica, de salubridad y ambiental de las comunidades. b. Coadyuvar la elaboración de programas en el marco de la solución de necesidades básicas insatisfechas ya detectadas en los municipios y departamentos, a través de la gestión de recursos para la inversión social mediante proyectos formulados a fondos de cofinanciación de carácter local, departamental, nacional o entidades internacionales. c. Generar procesos de investigación y formación a través de los cuales se pueda proyectar un desarrollo de los estilos de vida coherentes a la cultura de la conservación, protección, sostenibilidad y equilibrio del medio ambiente en el contexto local, utilizando herramientas comunicacionales apoyadas con tecnologías. d. Apoyar el desarrollo de proyectos y procesos dirigidos a la consolidación de una ética para la convivencia ciudadana. e. Acompañar la gestión de proyectos de implementación para el manejo integral de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, orgánicos e inorgánicos. f. Apoyar la implementación de sistemas comunicacionales (Radio, prensa, televisión, internet), que sirvan de fuentes de orientación, conocimiento e información para las comunidades, g. Fomentar la conformación de alianzas estratégicas y convenios administrativos con academias, con entes y entidades territoriales, organizaciones, con departamentales y nacionales, que brinden fortalecimiento social, gremial y



CAMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE OMERCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 0//11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

financiero para la organización, para las comunidades y para los miembros que conforman la FUNDACION. h. Tener representación en otras organizaciones de segundo, tercero y cuarto grado (Redes, Federaciones, Confederaciones, Etc.) del mismo objeto social y afines de los medios que representan a nivel regional, departamental y nacional.

i. Fomentar el enriquecimiento de la producción de contenidos y programación de los proyectos propuestos por la FUNDACION, conforme a su campo de acción. j. Promover la comercialización de los servicios y productos de la FUNDACION, de sus afiliados y afines, construyendo un marketing adecuado a las circunstancias y necesidades. k. Promover la capacitación del personal que hace parte de la FUNDACION y a aquellos que realizan labores de apoyo en el desarrollo de los diferentes proyectos y programas que se ejecuten en beneficio de las comunidades. l. Coadyuvar a la generación de empleos directos a indirectos. m. Impulsar proyectos productivos y de emprendimiento en todas las áreas de sus objetivos. n. Apoyar la realización de trabajos de promoción en el campo social, como también la realización de charlas, foros, conferencias, congresos, talleres y cualquier otra actividad similar. o. Promover la recreación y los programas de alfabetización urbana y rural.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: \$949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La Fundación tendrá los siguientes organismos: La Junta Directiva. La Asamblea General. Serán [unciones específicas de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al Presidente para firmar y celebrar contratos superiores a mil (1.000) salarios mínimos legales y aprobar Representante Legal de la FUNDACION. El Presidente de Junta Directiva será el a la organización. El Presidente será encargado de la administración de la FUNDACION. Tendrá como suplente al Vicepresidente quien lo reemplazará en sus absoluta lo reemplazará en calidad de interino, mientras que la Asamblea designa contratos y operaciones que la organización requiera. Presentará informes a la Está autorizado para

abrir cuentas corrientes y de ahorros en bancos, hacer depósitos, girar y retirar sobre ellos. El Presidente no podrá firmar y celebrar contratos superiores a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin la autorización de la Junta Directiva. Serán funciones específicas de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Definir las políticas generales y los planes de trabajo a largo, mediano y corto plazo para el cumplimiento de los objetivos de la FUNDACION elegir, para periodos de tres años los miembros de Junta Directiva y el Fiscal, para el mismo período. Las demás funciones que el señale la Ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Página 4 de6



CAMARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE OMERCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.030 del libro I.

Cargo/Nombre Presidente.

Ortega Montaño Everth Enrique

Vicepresidente.

Ternera Montaño Andres Mauricio

Identificación

CC 1042352823

CC 1042348623

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2018 bajo el número 52.029 del libro I:

The state of the s	
Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ortega Montaño Everth Enrique	CC 1.042.352.823
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ternera Montaño Andres Mauricio	CC 1.042.348.623
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Villafaña De la Rosa Ludys	CC 36.728.315
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jimenez Montaño Belkis Johana	CC 32.611.603
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez de la Hoz Samir Alfonso	CC 85.083.520
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Melendez Polo Andres Manuel	CC 19.561.898

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días



CAMARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 09:05:02 Recibo No. 7724294, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: NO3160ABFF

hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

13/13/

DIAN	Formulario del Registro Único Tributar Hoja Principal	# 0.4	The Parket of Street of Control Assertation	001
Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario	Resid	14495472891
		(415)	7707212489984(8029) 000001144934	7289
Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 8 5 0 0			14. Buzd	n electrónico
	IDENTIFIC			to a secretar
Tipo de contribuyente:		3. Número de Identificación:	1200 1 1 1 2".F	echa expedición:
rsona juridica	1		S Ciudagna Micipio:	
gar de expedición 28. Pals.	29, Departamen/lo:		Olios nombres	
Primer apelide	32. Segundo apelido 33. Primer	nombre	Olros nomores	
Razon social:	ANACRANDE	() ()		
UNDACIÓN COMUNITARIA SAN Nombre comercial:	SANAGRANDE	37.800		
National Control		5/2 12 - 3		
400	ÜBÌCA	and ground advanced from the control of	A THE COLORS	
). Pais	1 6 9 Atlántico	0 8 Saba	udad/Municipio: nagrande	6 3 4
OLOMBIA 1 Direccion principal	11013 1000			Lalada
R 10 16 119 BRR DOS DE M		7)	Les matters de	
 Correo electrórico: emisorasabanastereo@gmail.com 	43. Cédigo postal	30046356	45. Teléfono 2.	0 4 5 3 7 8 7 7 7
1800/1	QLASIFI QLASIFI	CACION		
1900	Actividad economica		Ocupación	
Actividad principal	Actividad socurovirio. 48. Código 49. Feche inicio actividad. 50.	Otras actividades	51. Código	52 Número establecimientos
46 Codgo: 47. Fecha inicio nclivida 9 , 4 , 9 , 9 2 0 1 1 0 9 0	and the same of th	Cédiga: 1 2		
9,4,9,9 2 0 1 1 0 9 0	Responsabilidades, C	Calidades y Atributos		
1 2 3 4	5 6 7 8 3 10 11 12		18 19 20 21 22	23 24 25 26
53 Código 5 7 1 4 1 6 05- Impto. renta y compt. régimen o				
7- Retención en la fuente a título de 14- Informante de exogena	rent ()			
16- Obligación facturar por ingresos t	pienes (
42- Obligado a llevar contabilidad				
	()			
**			Eugadadaras	
Ot	ligacios aduaneros	1	Exportadores	
1 2 3	4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3
54. Código: 11 11 12 13	14 15 16 17 18 19 20		57. Modo	
			Se)CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actua	dizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro	Único Tributario -RUT-, tendrá viç	gercia indefinida y en consecuen	cia no se exigirá su renovación
59 Anexos: SI X NO	Para uso exclu 60 No. de Folios	sivo de la DIAN 5	61. Fecha	20181227
onsecuencia corresponde exactamente à	la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o	Sin perjuicio de las verificaciones qu Tirma autorizada:	o la DIAN réalice.	
nexactitud en que incurra podrá ser sancion artículo 16, Ocoreto 2460 de Novjembre de 2	ada,		1	
igna del solicitante:		84. Numbre NORIEGA CUEN	TAS BLADIMIR	
Green Telling W	1	85. Cargo: Gestor II		
1 042 345 95	3		l .	Q
1 161336100	.)		Fecha generación doc	umento PDF: 27-12-2018 09:29:



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 14:11:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT TERRAL	
No. Identificación	9008500857	
Código de Verificación	9008500857191120141130	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.







· COR-





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:32:29 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 900850085

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las nstalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

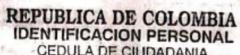




Avenida el Dorado N* 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

^



CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.352.823 ORTEGA MONTAÑO

APELLIDOS

EVERTH ENRIQUE

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1994

BARRANQUILLA (ATLANTICO) LUGAR DE NACIMIENTO

G.S. RH

26-MAR-2012 SABANAGRANDE FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CAPLOS ARTEL SANCHEZ TORRES



P-0304300-00378726-M-1042352823-20120528

0030045364A 1

38322659 .



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 14:18:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc	
No. Identificación	1042352823	
Código de Verificación	1042352823191119141837	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:07:50 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1042352823

Apellidos y Nombres: ORTEGA MONTAÑO EVERTH ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía Nacional</u> más cercanas.





Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Unea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 51:59700 / 30:555 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero









Defensa Nacional (

Contratación
Todos los derechos reservados.

Línea

^ \



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 137047170

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) seflor(a) EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042352823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sabanagrande - Atlantico

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB".

(De fecha: 07/11/2019)

En el municipio de Sabanagrande — Atlántico, siendo las 10:00 a.m., de los (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo la asamblea general ordinaria de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", por convocatoria hecha por su presidente, con el cumplimiento de los quince (15) días previos, tal como lo establecen en sus estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día propuesto:

- Verificación del quórum.
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
- 3. Aprobación del orden del dia.
- Autorización al representante legal para licitar en convocatoria 01 de 2019 del Mintic.
- Lectura y aprobación del acta.
- 6. Final de Asamblea

DESARROLLO.

1-. VERIFICACION DEL QUÓRUM. Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO	1.042.352.823	PRESENTE
LUDYS VILLAFAÑA DE LA ROSA	36.728.315	PRESENTE
ANDRES MAURICIO TERNERA MONTAÑO	1.042.348.623	PRESENTE
BELKIS JOHANA JIMENEZ MONTAÑO	32.611.603	PRESENTE
SAMIR ALFONSO GONZALEZ DE LA HOZ	85.083.520	PRESENTE
ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO	19.561.898	PRESENTE

- 2-. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. Se designaron por unanimidad (100% de los miembros presentes) en la asamblea extraordinaria, para ejercer las funciones de Presidente y Secretario respectivamente así: como Presidente de la Asamblea el señor EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO con cédula de ciudadanía No.1.042.352.823 expedida en Sabanagrande, Atlántico; y como Secretaria de la Asamblea a la señora LUDYS VILLAFAÑE DE LA ROSA identificada con la cédula de ciudadanía No.36.728.315 expedida en el Reten Magdalena.
- 3-, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Se aprobó por el 100% de los miembros presentes, el orden del día propuesto por el Presidente y representante legal, en su convocatoria de asamblea general ordinaria.
- 4- Autorización al representante legal para licitar en convocatoria 01 de 2019 del Mintic. En desarrollo de este punto el presidente de la asamblea propone a la asamblea de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" con Nit. 900.850.085-7, se le autorice al PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL licitar en Convocatoria 01 de 2019 para Radio Comunitaria del Mintic. Siendo sometida a aprobación por los miembros así:

Sabanagrande - Atlántico

PROCESO DE APROBACION POR LOS MIEMBROS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

CARGO	NOMBRE	DETERMINACIÓN
PRESIDENTE	EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO	APROBADO
VICEPRESIDENTE	ANDRES MAURICIO TERNERA MONTAÑO	APROBADO
SECRETARIA	LUDYS VILLAFAÑA DE LA ROSA	APROBADO
TESORERO	BELKIS JOHANA JIMENEZ MONTAÑO	APROBADO
VOCAL	SAMIR ALFONSO GONZALEZ DE LA HOZ	APROBADO
FISCAL	ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO	APROBADO

(Siendo aprobado por el 100% de los socios presentes, en la presente Asamblea General).

Se le autorizó al PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL licitar en la Convocatoria 01 de 2019 para Radio Comunitaria del Mintic; entendiéndose que quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, contará con las facultades necesarias para ello, así como para notificarse del acto administrativo de viabilidad y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial del Mintic. Aprobación hecha por el 100% de los miembros hábiles presentes.

5-. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Luego de un receso, se reanuda la asamblea y se procede a leer la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por el 100% de los miembros presentes.

Siendo la 12:30 p.m., se procede a dar por terminada esta asamblea, y para constancia de lo anterior

EVERTH ORTEGA MONTAÑO

Presidente Asamblea

MORES MAURICIO TERNERA MONTAÑO

Vicepresidente

SAMIR AL FONSO GONZAL EZ DE LA HOZ

Vocal

LUDYS VILLAFAÑA DE LA ROSA Secretaria de la Asamblea

BeiHis Johana Jimonez Monten

Tesorera

ANDRES MANUEL MELENDEZ POLO Fiscal Andres Melendez P.

CERTIFICACION

El suscrito secretario de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", agremiación sin ánimo de lucro, legalmente constituida según acta del 08 de septiembre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 05 de mayo de 2015 bajo el Número 38.779 del Libro respectivo, y con Nit.900.850.085-7, hace constar que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Asamblea General de la FUNDACION.

LUDYS VILLAFAÑA DE LA ROSA LJdys Villa Faña

Nit. 900.850.085 - 7

PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA
- 2. PRESENTACIÓN
- 3. INTRODUCCIÓN
- 4. OBJETIVO
- 5. JUSTIFICACIÓN
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
- 12. CONCLUSIONES



Nit. 900.850.085 - 7

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE."FUNCOSAB".

NIT. # 900.487.898 - 1.

Nombre del Representante Legal: EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO.

Cédula de Ciudadanía: No. 1.042.352.823

Dirección de la Comunidad Organizada: Carrera 10 # 16 - 119.

Municipio y departamento: SABANAGRANDE - ATLANTICO.

Teléfono(s): celular 3004635643.

Correo electrónico: emisorasabanastereo@gmail.com

2. PRESENTACIÓN

El suscrito, EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, con cédula de ciudadanía número 1.042.352.823, como representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-7, entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 05 de mayo de 2015, bajo el Número 38.779 del Libro I de registro respectivo, y con domicilio en el Municipio de Sabanagrande – Atlántico, en la Calle 10 No. 16-119; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande, departamento del Atlántico, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

Nit. 900.850.085 - 7

3. INTRODUCCIÓN

En el municipio de SABANAGRANDE – ATLANTICO, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo comunitario legal, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación. La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, ha decido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de Sabanagrande - Atlántico, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Sabanagrande - Atlántico, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



Nit. 900.850.085 - 7

5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sabanagrande – Atlántico, actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Sabanagrande – Atlántico, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de Sabanagrande – Atlántico, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, ha decido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

Nit. 900.850.085 - 7

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1º del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-1, ni su representante legal EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 216, ni el parágrafo 1º del Art. 5º de la Lay 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demas contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

FUNDACION COMUNITARIA Organizada la Comunidad Que la desarrollando trabajos 900.850.085-7, viene SABANAGRANDE, Nit. comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande - Atlántico, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del Atlántico.



Nit. 900.850.085 - 7

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Sabanagrande departamento del Atlántico a la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, Nit. 900.850.085-7, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Atlántico, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

Nit. 900.850.085 - 7

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

- Perteneciendo a la junta de programación. Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
- Produciendo programas: En este caso, un individuo o grupo propone y
 produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el
 productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos,
 intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de
 investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
- Formando parte de la audiencia. Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



Nit. 900.850.085 - 7

12. CONCLUSIÓN

La FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

EVERTH ENRIQUE ORTEGA MONTAÑO.

C.C. No. 1.042.352.823

FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB"

Representante Legal.

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

CONSALUD

Resolución # 022-118 de Marzo del 2010 Tel: 3014253633

Sabanagrande – Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, SINDY DE LA CRUZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la CONSALUD DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con la RESOLUCION: 022-118 de Marzo del 2010.

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

								competencia,	
orga	anización	0	institució	n CO	NSALUD	DE	SAE	ANAGRANDE	-
ATI	ANTICO	forma	parte del	sector:	SAL	1777			

Expedimos este compromiso a los (07) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,	1 Allo
SINDY DE LA CRUZ. CC:	111 438
Dir:	0820 (251)

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTASIA STELAR

Carrera 5 # 16 - 82 Barrio San Juan Bosco Cel: 3145964710

E-MAIL:cramires9@outlook.com

NIT: 900,455,273 - 1 SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 20 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, CARLOS RAMIREZ PERTUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTACIA STELAR, con el NIT: 900455273-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE con sigla: FUNCOSAB y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria publica 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL FANTACIA STELAR, forma parte del sector: CULTURA

Expedimos este compromiso a los (20) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

CARLOS RAMIREZ PERTUZ.

CC 72.096.932

Representante legal.

Soules bues Tex

CRA 5 # 16 - 82 Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3145964710

E-MAIL:cramires9@outlook.com

COMAFRO

Resolucion # 05621 Septiembre del 2010 Tel:3045392514 Sabanagrande – Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, CAMILO LOPEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la COMAFRO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con la RESOLUCION: 05621 Septiembre del 2010.

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085** - **7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución **COMAFRO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO** forma parte del sector: AFRODESCENDIENTES -

Expedimos este compromiso a los (07) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

CAMILO LOPEZ,

Dir: Ca 10 A # 11-44

Tel: 3045392514



ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE ASOMOSAB

NIT 900 751 777 - 1

Sabanagrande, noviembre 09 de 2019

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

SEÑORES
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EDIFICIO MURILLO TORO
Carrera 8 entre calle 12º y 12b
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo, Andrés A. Pertuz T. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB", con NIT: 900 751 777 -1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE con sigla FUNCOSAB y con NIT 900.850.085-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva e imparcial de la convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización o institución ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB" forma parte del sector transporte.

Expedimos este compromiso a los 09 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

AMORES A. PERTUZ T.

C.C. 72.099.096 SABANAGRANDE

Correo: asomosab@gmail.com Dirección: calle 3 N° 14 – 12 Celular: 300-544-17-07

Sabanagrande – Atlántico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrande



Secretaría de Planeación Estratégica, Infraestructura y Gestión TIC. NIT.890115982-1

Sabanagrande, Atlántico, octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria pública Nº 001 de 2019

Reciba nuestro más cordial saludo,

ALFREDO BENJAMÍN BADILLO DE LA CRUZ, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi calidad de GESTOR TIC Y COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL DE La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, por medio del presente escrito manifiesto que me comprometo a formar parte de la Junta de programación de la la Emisora Comunitaria SABANA STEREO, a partir del momento que ésta se encuentre en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria 01 de 2019, sea declarada viable y se le expida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, formó parte del Sector CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Atentamente

ALFREDO BADILLO DE LA CRUZ Gestor TIC y Coord. Gobierno Digital

C.C. 72.124.405 de Santo Tomás (Atlco)

Celular, 3013799440

<u>www.sabanagrande-atlantico.gov.co</u>

Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co,

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216. Código Postal 083040

ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO SABANAGRANDE - ATLANTICO Personería Jurídica No 0636 del Libro el 13 de Mayo de 1997 de la cámara de comercio de Barranquilla. Dir: Calla 11 # 11 50 Tele 2014 2014

Dir: Calle 11 # 11 - 59 Tel: 3014042543 NIT: 901024187-0

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 25 de Octubre del 2019.

Schores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SABANAGRANDE "ASOCOMUNAL", con el NIT: 901.024.187 - 0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085** - **7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SABANAGRANDE "ASOCOMUNAL" forma parte del sector: PARTICIPACION CIUDADANA.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA,.

CC 3.743/578 de Puerto Colombia - Atlántico.

Representante legal.

Calle 11 # 11 - 59 Barrio Fátima Sabanagrande - Atlántico.

ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES POR UN FUTURO VERDE

Carrera 1 C # 2 - 03 Barrio Betania Cel: 3103918732

NIT: 900.883.598 - 5

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 20 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACION AMBIENTAL POR UN FUTURO VERDE, con el NIT: 900.883.598-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución LA ASOCIACION AMBIENTAL POR UN FUTURO VERDE, forma parte del sector: JOVENES E INFANCIA.

Expedimos este compromiso a los (20) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Natale

NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ.

CC 1.042.349.330

Representante legal.

CRA 1C # 2 - 03 Sabanagrande - Atlántico.



MISION PRIMADA SOBERANISIMA SANTAFE ONG

TEL:3024544125 NIT:90029167-6 Sabanagrande – Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 07 de Noviembre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, ANDRES DE LA CRUZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la MISION SOBERANISIMA SANTAFE ONG DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con el NIT: 90029167-6

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución MISION SOBERANISIMA SANTAFE ONG DE SABANAGRANDE - ATLANTICO forma parte del sector:

Expedimos este compromiso a los (06) días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente

ANDRES DE LA CRUZ

CO: 25.05735 Dir: CU 2 N= 9-71 Tel: 3024544125

Tel: 3024544125

3

ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE

Cra 15 # 7 - 28 Barrio San francisco Tel: 3043500037 NIT: 900864791-1 Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 29 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, JORGE ISAAC OCHOA MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con el NIT: 900864791-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE con sigla: FUNCOSAB y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO forma parte del sector: EDUCACION.

Expedimos este compromiso a los (29) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

JORGE ISAAC OCHOA MARTINEZ

CC 7.449.144

Dir: Cra 15 # 7 - 28 Barrio San Francisco - Sabanagrande Atlantico

Tel: 3043500037

nd

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE - ATLANTICO

Personería Jurídica # 000797 del 2010. NIT: 900.403.715 - 2 Calle 11 # 10 A - 21 Barrió Fátima Tel: 3114212987 SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 24 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con el NIT: 900.403.715 - 2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT: 900.850.085 - 7**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE - ATLANTICO forma parte del sector: EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Expedimos este compromiso a los (24) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA.

CC 72.096.904 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Calle 11 # 10 A - 21 Barrio Fátima Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3114212987

3

FUNDACCION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA"

Puerto del rio Kiosco la Cachaca Tel: 3145740033 E-mail:funterra16@hotmail.com NIT: 900.909.013-3

Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 28 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, MARIA EUGENIA ARENALES QUINTERO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA" DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, con el NIT 900.909.013 - 3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución FUNDACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE FAUNA Y FLORA "FUNTERRA" DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE forma parte del sector: TURISMO.

Expedimos este compromiso a los (28) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente.

MARIA EUGENIA ARENALES QUINTERO

CC 60.252.005 de Barranquilla - Atlántico.

Dir: Puerto del rio Kiosco La Cachaca.

Tel: 3145740033

3

ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE SABANAGRANDE – ATLANTICO "ASINAGRAC"

Cra 10 A # 1 6 - 22 Barrio 2 de Marzo Cel: 3135618290 NIT: 900.840.610 - 1 SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 23 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, OLGA SANTANA TRIANA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACION INDEPENDIENTE AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE "ASINAGRAC", con el NIT: 900.840.640 - 1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución LA ASOCIACION INDEPENDIENTE AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE "ASINAGRAC" forma parte del sector: AGRARIO

Expedimos este compromiso a los (23) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

OLGA SANTANA TRIANA.

CC 22.464.098 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 10 A # 16 – 22 Barrio 2 de Marzo Sabanagrande – Atlántico.

ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SABANAGRANDE "AMPAS"

Cra 6 # 8 - 22 Barrio Centro Tel: 3137175164 E-mail:fundateregomez@hotmail.com NIT:900.079.829 - 3 Sabanagrande - Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 30 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8" entre calles 12" Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, PEDRO A GOMEZ SANJUAN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES "AMPAS" SABANAGRANDE, con el NIT: 900.079.829 - 3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la

concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES "AMPAS" SABANAGRANDE forma parte del sector: ECONOMIA Y EMPLEO

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

PEDRO A GOMEZ SANJUAN

CC 7.452.771 de Barranquilla - Atlántico

Dir: Cra 6 # 8 - 22 Sabanagrande - Atlántico.

Tel: 3137175164

S. A

FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO

Carrera 6 # 8 - 22 Barrio Centro Cel: 3126211445 NIT: 900.883.235-7

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 21 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, YULEMYS GOMEZ GOMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, con el NIT: 900.883.235-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución LA FUNDACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE - ATLANTICO, forma parte del sector: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Expedimos este compromiso a los (21) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

YULEMYS GOMEZ GOMEZ.

CC 22.605.756 Sabanagrande - Atlantico

Representante legal.

CRA 6 # 8 - 22 Barrio Centro Sabanagrande - Atlántico.

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CONCEJO MUNICIPAL

Sabanagrande

Sabanagrande Atlántico, octubre de 2019

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Bogotá D.C. - Colombia

Referencia:: Convocatoria pública Nº 001 de 2019

Reciba nuestro más cordial saludo,

SANTANDER BOLÍVAR OSORIO; en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Sabanagrande, por medio del presente escrito manifiesto que nos comprometemos a formar pare de la Junta de programación de la Fundación comunitaria Sabanagrande con sigla FUNCOSAB, cuando ésta se encuentre en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria 01 de 2019, sea declarada viable y se le expida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización parte del Sector ESTATAL

Atentamente

SANTANDER BOLÍVAR OSORIO

Presidente

S

PERSONERIA MUNICIPAL SABANAGRANDE - ATLANTICO

Dir: Cra 7 # 5 – 10 Segundo piso alcaldía municipal Tel: 3126112492 Oficina Municipal de Sabanagrande – Atlántico.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 26 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B.

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, RICARDO ENRIQUE BERDEJO INSIGNARES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la SECRETARIA DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE** con sigla: **FUNCOSAB** y con **NIT:** 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución SECRETARIA DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE forma parte del sector: DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Exped mos este compromiso a los (26) días del mes de Octubre de 2019.

Atensarhense

RICARDO ENRIQUE BERDEJO INSIGNARES

CC 3.753.374 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 7 # 5 - 10 Segundo piso alcaldía Municipal Sabanagrande - Atlántico.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE "COOMULTRASAB"

Calle 9 # 5 - 55 Barrio Betania Cel: 3014794477 NIT: 901.029.618 - 6 SABANAGRANDE - ATLANTICO.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Sabanagrande - Atlántico, 22 de Octubre del 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro. Carrera 8º entre calles 12º Y 12B. Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019.

Yo, TOMAS GUTIERREZ PADILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE "COOMULTRASAB", con el NIT: 901.029.618 - 6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE con sigla: FUNCOSAB y con NIT: 900.850.085 - 7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 001 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, fusiones y competencia, la organización o institución LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE SABANAGRANDE "COOMULTRASAB", forma parte del sector: COOPERATIVO.

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

TOMAS GUTIERREZ PADILLA.

CC 7.438.381 de Sabanagrande - Atlántico.

Representante legal.

Cra 9 # 5 - 55 Barrio Betania Sabanagrande - Atlántico.



RESOLUCION # 022-118 de Marzo del 2010.

Celular: 3014253633. Sabanagrande – Atlantico.

Sabanagrande, Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -

MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

La representante legal de CONSALUD, con RESOLUCION # 022-118 de marzo de 2010 de la secretaria de gobierno de Sabanagrande - Atlántico, con presencia en el municipio y área circunvecinas, damos fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085 - 7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURIA SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

SABANAGRANDE - ATLANTICO.

Objetivo o finalidad:

Promocionar campañas de <u>desarrollo social y construcción de ciudadanía,</u> a través de acompañamiento en desarrollo de veeduría realizada al sector salud del municipio de Sabanagrande – Atlantico, teniendo en cuenta es que este sector es crítico en su desarrollo.

Duración del Proyecto: VEINTITRES (23) MESES.

Fecha de iniciación: Febrero 01 de 2018. Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

DURACION DE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN ESTE PROYECTO: VEINTE (20)

MESES, QUINCE (15) DIAS.

Fecha de iniciación: Marzo 01 de 2018

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: SALUD.

Atentamente.

Firma

Nombre del representante: SINDY DE LA CRUZ..

Dirección y datos de contacto: SABANAGRANDE - ATLANTICO..

Celular: 301 4653633.

mely wholes

N3

COMAFRO

Resolución # 05621 Septiembre del 2010 Tel: 3045392514 Sabanagrande-Atlántico

Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la COMAFRO, con Resolución # 05621 de septiembre 10 de 2010, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICO COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA NO DISCRIMINACIÓN RACIAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, convivencia pacífica, construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, a través del acompañamiento y promoción en la ejecutoria del proyecto en el municipio, con el propósito de armonizar preservar costumbres de trato respetuoso y mantener la sana convivencia de la jurisdicción. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y

CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: AFRODESCENDIENTES - ETNIAS.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la organización: CAMILO LÓPEZ. Cedula de ciudadania No. 100

Dirección y datos de contacto de la organización: CARRERA 10A # 11 – 44. Sabanagrande-Atlántico.

Teléfono Celular: 3045392514.

ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLANTICO

Personería Jurídica No. 0636 del Libro, el 13 de Mayo de 1997 de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

NIT: 901024187-0

Sabanagrande, atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº 001 de 2019

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13 Bogotá D.C.

E. S. D.

REF: AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

El suscrito representante legal de la ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, con Personería Jurídica No. 0636 y con Nit. # 901.024.187-0, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

GESTION PARA CAPACITACIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanía a través de la gestión de capacitaciones ante entes territoriales con el propósito de fortalecer y desarrollar acciones y eventos académicos, sobre este tema, en el municipio. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Provecto: Treinta y seis (36) meses.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019.

Duración de la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: Treinta y cuatro (34) meses y

Quince (15) días.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019.

Área de desarrollo o sector: Participación Ciudadana

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal de la organización: RICARDO ANTONIO ORTEGA RUEDA

Cedula de Ciudadanía No. 3.743.578 de Puerto Colombia Atlántico

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 11-59. Sabanagrande - Atlántico

Teléfono Celular: 3014042543





ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE

ASOMOSAB

NIT 900 751 777 - 1

Sabanagrande, Atlántico noviembre 20 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la ASOCIACION DE MOTOCARROS DE SABANAGRANDE "ASOMOSAB", con Nit.# 900.751.777-1, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACION SABANAGRANDE, con Nit. SABANAGRANDE **ECOLOGICA** COMUNITARIA DE AMBIENTAL SOCIAL "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CAMPAÑA PERMANENTE PARA PROMOVER EN LOS MOTOCARRISTAS EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través de la sensibilización del gremio de conductores para la correcta utilización de las vías del municipio, en aras de mantener una buena movilidad. Proyecto realizando en compañía de la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850,085-7.

Duración del Proyecto: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016 Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CUARENTA Y

SEIS (46) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016 Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 Area de desarrollo o sector: Transporte.

Atentamente.

Firma

ANDRES A. PERTUZ T. Representante Legal

C.C. 72099096 de sabanagrande

Correo: asomosab@gmail.com Dirección: calle 3 Nº 14 - 12 Celular: 300-544-17-07

Sabanagrande – Atlántico.



CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FANTASÍA STELAR

Carrera 5 #16-82 Barrio San Juan Bosco Cel: 3145964710

E-MAIL:cramirez9outlook.com

NIT: 900.455,273 - 1 SABANAGRANDE-ATLANTICO

Sabanagrande, Atlântico noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E S D

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FANTASÍA ESTELAR, con Nit # 900 455 273-1, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nrt. 900 850 085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICO COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social.

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES AUTÓCTONAS

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlântico

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, construcción de ciudadanla y fortalecimiento de identidades culturales y sociales, a través de la implementación y desarrollo de acciones y eventos culturales y folciónicos en el municipio, en aras de mantener y preservar costumbres y manifestaciones artísticas y culturales propias de la jurisdicción Proyecto realizando con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900 850 085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y

CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017 -

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,

(bury ow) Vombre del representante legal de la organización. CARLOS RAMÍREZ PERTUZ.

Cédula de ciudadania No 7 2.096 97 2

Dirección y datos de contacto de la organización. Carrera 5. No. 16 – 82. Sabanagrande-Atlántico.

Teléfono Celular, 3145954710





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Sabanagrando SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC NIT.890115982-1



Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S.

D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito GESTOR TIC Y COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO, con Nit. 890.115.982-1, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", con Nit. # 900.850.085-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCIÓN DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadania, a través de la sensibilización del uso de nuevas tecnologias en el municipio, como herramienta de desarrollo en diferentes frentes de la comunidad. Proyecto realizando con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y

OUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Area de desarrollo o sector: TELECOMUNICACIONES.

Atentamente,

Alfredo Benjamin Badillo De L

C.C. 72/124405 de Santo Yomá (AT) Cel. 3/13799440

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: sistemas@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 Nº 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040



MISION PRIMADA SOBERANISIMA SANTAFE ONG

TEL: 3024544125 NIT: 90029167-7 Sabanagrande - Atlántico

Sabanagrande, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S.

S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la MISIÓN PRIMADA SOBERANISIMA SANTA FE ONG, con Nit.# 900.291.167-6, da fe que la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ECOLÓGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ATENCIÓN DE VICTIMAS CENSADAS POR EL MUNICIPIO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover e<u>l desarrollo social, construcción de ciudadanía,</u> a través de la implementación y acompañamiento de victimas por desplazamiento del conflicto armado, censados por el municipio. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACIÓN COMUNITARIA SABANAGRANDE; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA

CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

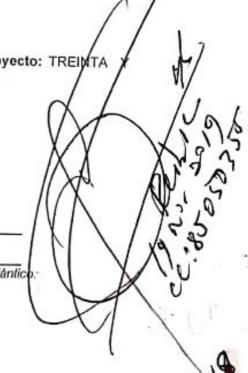
Área de desarrollo o sector: VICTIMAS.

Atentamente,

Nombre del representante legal de la organización: ANDRÉS DE LA CRUZ. Cedula de ciudadanía No.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 2 No. 9 – 26. Sabanagrande-Allántico.

Teléfono Celular: 3024544125.



ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES POR UN FUTURO VERDE

NIT: 901024187-0

Carrera 1C No. 2-3 barrio Betania – Cel. 3103918732 SABANAGRANDE - ATLANTICO

Sabanagrande, atlántico noviembre 22 de 2019

Senores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº 001 de 2019

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF: AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2019

El suscrito representante legal de la ASOCIACION AMBIENTAL DE JOVENES POR UN FUTURO VERDE, con Nit. # 900.883.598-5, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE, con Nit. 900.850.085-7, anteriormente llamada ASOCIACION AMBIENTAL SOCIAL ECOLOGICA COMUNITARIA DE SABANAGRANDE "ASASECOSAB", adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROMOCION EN LA FORMACION DE GRUPOS DE JOVENES AMBIENTALISTAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Sabanagrande - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover <u>el desarrollo social, construcción de ciudadanía</u> a través del desarrollo de campañas fomentando las organizaciones de jóvenes ambientalistas en el Municipio, con el propósito de crear estos grupos para trabajar en pro de la protección del medio ambiente. Proyecto realizado con el acompañamiento de la *FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE*; con Nit. 900.850.085-7.

Duración del Provecto: Veinticuatro (24) meses.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2018

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019.

Duración de la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: Veintidós (22) meses y Quince

(15) días.

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2018

Fecha de culminación: Noviembre 15 de 2019.

Área de desarrollo o sector: Jóvenes e Infancia

Atentamente,

Wataly nune

Nombre del représentante legal de la organización: NATALY STEFANY NUÑEZ SANCHEZ

Cedula de Ciudadanía No. 1.042.349.330

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 1C No. 2-03. Sabanagrande - Atlántico

Teléfono Celular: 3103918732

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico



Sabanagrande- Atlántico, noviembre 15 de 2019



Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº.001 de 2019. Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085-7., adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Promoción del desarrollo social y construcción de ciudadanía en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico - MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a lo largo y ancho del municipio de Sabanagrande, para la formación y el fortalecimiento comunicativo a nivel comunicacional de los miembros de esta organización social, este proyecto se implemento en conjunto entre la organización FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA"; interesada en el objeto del mismo. Con este proyecto la comunidad organizada convocó a la comunidad que la conforma (miembros) y a las demas entidades existentes en el municipio y optantes a aspirar a participar a futuro en la convocatoria de radio comunitaria en el municipio. Con esto las diferentes organizaciones sociales conformadas legalmente en el municipio interesadas en el trabajo social comunitario, se formaron y empoderaron para poder llegar a tener a futuro un medio de comunicación comunitario como es la Radio, teniendo en cuenta que el Mintic no ha entregado licencias para la radiodifusión sonora comunitaria en estos últimos diez años, esta comunidad los formo y preparo para esta convocatoria y para asumir la responsabilidad de tener una licencia y una emisora de radio. Además, se trabajó y se viene trabajando en temas como:

- Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
- 2. Capacitación en los deberes que tienes estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
- Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

Capítulo 1

- Comunicación y participación
- La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental
- La emisora comunitaria un proyecto comunicativo
- Dimensiones de un proyecto comunicativo.

Capitulo 2

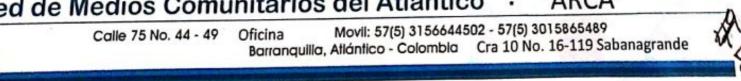
Gestión integral de las emisoras comunitarias.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico









Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlantico Nit. 900.457.649-6





- Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.
- Desafios de la gestión de las emisoras comunitarias.
- Sistema de gestión de la emisora comunitaria
- Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.

Capitulo 3.

- Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.
- Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.
- Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.
- Primera fase. Direccionamiento estratégico.
- Segunda fase Diagnóstico estratégico.
- Tercera fase Formulación de la estrategia general.
- Cuarte fase: Diseño del plan operativo anual.
- Quinta fase: Estrategia organizativa.
- Sexta fase: Estrategia financiera.

Capitulo 4.

- Procesos licitatorios
- Documentación para participar de acuerdo a los pliegos
- Periodos de licitación
- Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo
- Radicación de documentos para viabilización de licencias
- Seguimiento a los procesos de implementación de la emisora
- Cumplimiento de requisitos legales obligatorios Mintic Sayco Acinpro.

Duración del Proyecto:

Fecha de iniciación:

INDEFINIDA

Fecha de culminación:

Octubre 01 de 2009 Indefinida

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de iniciación:

Mayo 15 de 2015

Fecha de culminación:

noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA - DESARROLLO COMUNITARIO Y

TRABAJO VOLUNTARIO

JOHN LUDWING MEDINA BOLA C.C. No. 85 4/8 67 de Salamina, Magd.

Director Ejegutivo RED ARCA

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA-Cel 3156644502 – 3015865489

E-MAIL red atlantico-arca@hotmail.com: red atlantico.arca@gmail.com

Dir. Oficina: Calle 75 Nº 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Calle 75 No. 44 - 49

Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranquilla, Atlántico - Colombia Cra 10 No. 16-119 Sabanagrande



Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Nit. 900.457.649-6



Sabanagrande- Atlántico, noviembre 15 de 2019



Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Convocatoria Pública de Radio Comunitaria Nº.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

S.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB", con Nit. 900.850.085-7., adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico - MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.

Objetivo o finalidad:

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización FUNDACION COMUNITARIA SABANAGRANDE "FUNCOSAB" un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa FUNCOSAB.

Duración del Proyecto:

INDEFINIDA

Fecha de iniciación:

octubre 01 de 2009

Fecha de culminación:

diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de iniciación:

Mayo 15 de 2015

Fecha de culminación:

noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA - DESARROLLO COMUNITARIO

TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente.

Nombre del Representante Legal: JOHN LUDWING C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlánico

Cel. 3156644502 - 3015865489

E-MAIL: red.atlantico-arca@hotmail.com; red.atlantico.arca@gmail.com

Dir. Oficina: Calle 75 Nº 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Calle 75 No. 44 - 49

Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranguilla, Atlántico - Colombia

Cra 10 No. 16-119 Sabanagrande

